

# APROBADOS LOS MÓDULOS DEL IRPF PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA EN 2010

## MÓDULOS IRPF 2010. Transporte de Mercancías por Carretera, grupo 722

Módulo	Definición	Unidad	Rendimiento anual por unidad
			Euros
1	Personal asalariado	Persona	2.728,59
2	Personal no asalariado	Persona	10.090,99
3	Carga vehículos	Tonelada	126,21

Con carácter general se aplicará el índice corrector 0,80 cuando el titular disponga de un único vehículo. Se aplicará el índice 0,90 cuando la actividad se realice con tractocamiones y el titular carezca de semirremolques. Cuando la actividad se desarrolle con un único tractocamión y sin semirremolques, se aplicará exclusivamente, el índice 0,75.

## MÓDULOS IRPF 2010. Servicio de mudanzas, grupo 757

Módulo	Definición	Unidad	Rendimiento anual por unidad
			Euros
1	Personal asalariado	Persona	2.621,95
2	Personal no asalariado	Persona	15.350,76
3	Carga vehículos	Tonelada	190,47

En la actividad de servicios de mudanza se aplicará un índice corrector del 0,80 cuando el titular disponga de un vehículo y ejerza la actividad sin personal asalariado.

### Plazos para el ejercicio de opción o revocación de las modalidades previstas en el IRPF

- Se podrá optar o revocar a la modalidad de módulos hasta el 15 de marzo de 2010.
- Se podrá optar o revocar a la modalidad simplificada del método de estimación directa hasta el 15 de marzo de 2010.

### Plazo para la renuncia o revocación al régimen simplificado del IVA para 2010

- Los sujetos pasivos que deseen renunciar o revocar su renuncia al régimen especial simplificado del IVA, hasta el 15 de marzo.

**Entrada en vigor:** 18 de febrero, pero surte efectos desde el 1/01/2010.

*NORMATIVA REGULADORA: Orden Foral 112/2010 por la que se determinan los signos, índices o módulos aplicables a partir del 1 de enero de 2010, de la modalidad de signos, índices o módulos del método de estimación objetiva del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.*